



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 171 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 ABR 2021

VISTOS:

El Memorando N° 108-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, por el cual, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca PEBLT, en ejercicio de sus funciones conferidas a través del Manual de Operaciones del PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 332-2017-MINAGRI, considera conveniente designar al Responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Ing. VICTOR MANUEL HUAMANI DÍAZ, como Responsable de la **Meta 0015: “Estudios de Pre-Inversión”** del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, en adición a sus funciones, para el cumplimiento de actividades y/o funciones respectivas, debiendo ser coordinadas con el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento; designación que regirá desde la fecha de la emisión del Memorando N° 063-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2021; y en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, precisa en el numeral 1 del artículo 4 que: **“Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;**

Que, por su parte, el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en el numeral 9.2 del artículo 9, establece que: **“9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestario, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación”;**

Que, sobre el particular, mediante Memorando N° 005-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, designó al Ing. Fredy Walter Mujica Sánchez, como Responsable de la **Meta 0015: “Estudios de Pre-Inversión”** de la institución;

Que, posteriormente, mediante Memorando N° 063-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, se encargó la Unidad Formuladora del PEBLT, al Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, ello a partir

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 171 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 ABR 2021.

de 12 de febrero de 2021, designación que fue formalizada mediante Resolución Directoral Nº 069-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de 18 de febrero de 2021;

Que, en ese contexto, mediante Memorando Nº 108-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, la Dirección Ejecutiva del PEBLT, considera conveniente designar al Responsable de la Unidad Formuladora de la institución, Ing. VICTOR MANUEL HUAMANI DÍAZ, como Responsable de la **Meta 0015: "Estudios de Pre-Inversión"** del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, ello en adición a sus funciones, precisando que el cumplimiento de actividades y/o funciones respectivas, deberán ser coordinadas con el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y que tal designación regirá desde la fecha de la emisión del Memorando Nº 063-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE;

Que, ante ello, a efecto de dar mayor operatividad y eficiencia en la correcta ejecución financiera y operativa de la **Meta 0015: "Estudios de Pre-Inversión"**, resulta procedente formalizar la designación del Responsable de Meta precedentemente señalado, para el ejercicio fiscal 2021; pues la Dirección Ejecutiva designo a un profesional proactivo que demuestra capacidad en la ejecución del gasto presupuestal, además que cumple a cabalidad en el perfil del puesto; bajo expreso apremio de que en caso no cumpla con las expectativas del cargo, sea removido del mismo;

Que, por tal razón, en atención al principio de discrecionalidad del empleador, en virtud de lo previsto en el artículo 9º del TUO del Decreto Legislativo Nº 728 (IUS VARIANDI) se encuentra amparado la designación en el cargo antes mencionado, con eficacia anticipada desde el 12 de febrero de 2021, ello en concordancia con el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la designación contenida en el Memorando Nº 005-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de 6 de enero de 2021.



Av. La Torre Nº 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 171-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 ABR 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable de la **Meta 0015: “Estudios de Pre-Inversión”** del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, al Ing. **VICTOR MANUEL HUAMANI DÍAZ**, en adición a sus funciones, la que regirá con eficacia anticipada desde 12 de febrero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, implemente las acciones administrativas correspondiente, para el cumplimiento de la presente Resoluciones Directoral.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al funcionario designado, y a las instancias correspondientes, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA


.....
Ing. **Julver Josue Vilca Espinoza**
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP: 102674

CUT: 718-2021



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe